

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 272

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIÓN 4 EN MAYORÍA S/As. 120/99 (P. E.P. Adjuntando Decreto provincial 730/99 que ratifica Convenio 3853 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación s/ modificación de las condiciones y modalidades para la participación en el programa de reformas e inversiones en el sector educación), aconsejando su aprobación.

**Entró en la Sesión** 24/11/1999

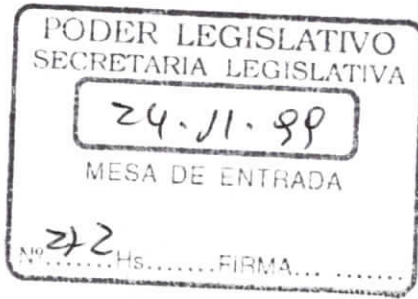
**Girado a la Comisión** Resolución 155/99

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto Nº 120/99.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 4  
EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión Nº 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto Nº 120/99, del Poder Ejecutivo Provincial, Nota Nº 160/99 adjuntando Decreto Provincial Nº 730/99 que ratifica Convenio Nº 3853 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, sobre modificación de las condiciones y modalidades para la participación de la Provincia en el programa de reforma e inversiones en el sector educación, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

**SALA DE COMISION, 23 de Noviembre de 1999.-**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ  
Legisladora Provincial  
Presidente Comisión Nº 4

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MABEL BEATRIZ VERA  
Legisladora Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 120/99.-

**FUNDAMENTOS:**

**Señor Presidente:**

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

**SALA DE COMISION, 23 de Noviembre de 1999.-**

MABEL BEATRIZ VERA  
Legisladora Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ  
Legisladora Provincial  
Presidente Comisión N° 4



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

272/99  
P/R  
24/11/99

S/Asunto N° 120/98.-



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio Registrado bajo el N° 3853, referente a modificación de las condiciones y modalidades para la participación de la Provincia en el programa de reformas e Inversiones en el Sector Educación, celebrado el día 9 de diciembre de 1998, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto Provincial N° 730/99.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*  
**MABEL BEATRIZ VERA**  
Legisladora Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*Handwritten signature*  
**ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ**  
Legisladora Provincial  
Presidente Comisión N° 4

*Handwritten signature*  
**MABEL BEATRIZ VERA**  
Legisladora Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 120

PERIODO LEGISLATIVO 19 99

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 160/99 ANTUNFANDO NO. FICIAL.

Nº 730/99 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 3153 SUSCRITO  
CON EL MIN. DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y  
MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y MODALIDADES PARA LA  
PARTICIPACIÓN DE LA PCIS. EN EL PROGRAMA DE REFORMAS E  
INVERSIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN, PARA SU APROBACIÓN

Entró en la Sesión de: 03.06.99

Girado a Comisión Nº 4

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Asunto P. E.  
N° 062  
19-5-99  
HORA: 13.00  
FIRMA: G

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
20.5.99  
MESA DE ENTRADA  
N° 120 Hs. 2º FIRMA: [Firma]

NOTA N° 1 60  
GOB.

USHUAIA, 19 MAYO 1999



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 3853, ratificado por el decreto N° 730/99, a los efectos establecidos en los artículos 105º inc. 7º y 135º inc. 1º de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1º, con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Firma]

[Firma]  
JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dra. Marcela OYARZUN  
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 MAYO 1999

VISTO el Convenio registrado bajo el N° 3853 celebrado con fecha 9 de diciembre de 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego convienen en modificar las condiciones y modalidades para la participación de la Provincia en el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación.

Que resulta necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3853 suscripto el día 09 de diciembre de 1998, entre el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Remítase el convenio arriba indicado a la Legislatura Provincial, en cumplimiento del Artículo 105° Inciso 7) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 730/99

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

MINISTERIO  
VM  
@S

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director General  
de Técnica y Despacho



Ministerio de Cultura y Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
M.  
RICARDO E. CHEQUENI  
Jefe Depto. Registro y Despacho  
D G T Y D

LIBRO REGISTRADO  
3853  
- 8 MAR. 1999




### ADDENDA CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO

Entre el MINISTERIO de ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Secretario de Programación Económica y Regional Lic. ROGELIO FRIGERIO y el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por el Señor Secretario de Programación y Evaluación Educativa DR. MANUEL GARCÍA SOLÁ por una de las partes, denominada en adelante el GOBIERNO NACIONAL en virtud del Decreto N° 438/95, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por el Señor Gobernador de la Provincia Don JOSE ARTURO ESTABILLO, por la otra parte, llamada en adelante LA PROVINCIA en virtud de ley Provincial N° 337/96, reunido con el fin de modificar las condiciones y modalidades bajo las cuales la provincia participa en el Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación, de acuerdo al Contrato de Préstamos N° 845/OC-AR celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en lo relativo al incremento de los montos determinados en la cláusula segunda del Convenio de Préstamo Subsidiario, conviene de conformidad con lo establecido en su cláusula octava, posibilitar el acceso por parte de la Provincia al Fondo de Distribución Secundaria, consistente en Pesos Trescientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y siete. (\$ 382.837).-

Para constancia de lo convenido, las partes intervinientes firman la presente enmienda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 09 días del mes de diciembre de 1998.-

  
DR. MANUEL GARCÍA SOLÁ  
SECRETARIO DE PROGRAMACION Y  
EVALUACION EDUCATIVA

Ar   
LIC. ROGELIO FRIGERIO  
SECRETARIO DE PROGRAMACION  
ECONÓMICA Y REGIONAL

  
DON JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR  
PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO

  
  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director General  
de Técnica y Despacho